

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

18067 *Resolución 338/2021, de 28 de octubre, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses que superó el proceso selectivo, convocado por Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Esta Dirección General de Justicia ha resuelto adjudicar destino en el órgano que se relaciona en el anexo, a las integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombradas funcionarias de carrera por Orden de 28 de octubre de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Las funcionarias del Cuerpo de Médicos Forenses a las que se les otorga destino en esta Resolución deberán tomar posesión en la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Reglamento y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a las aspirantes aprobadas cesarán el día anterior al se produzca la toma de posesión de la titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aquellas participantes que ostenten ya la condición de funcionarias de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

Las funcionarias del Cuerpo de Médicos Forenses a las que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinadas con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a las aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.1.c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 28 de octubre de 2021.–El Director General de Justicia, P. S. (Orden Foral 13/2019, de 15 de noviembre), la Directora del Servicio de Recursos Humanos y Oficina Judicial y Fiscal, María Araceli Gordillo Herrera.

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado
1	***1387**	Mendoza Ucar, Nahia.	Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Médico Forense Generalista
2	***3559**	Mauleon Riego, Erika.	Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Médico Forense Generalista